

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 26 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Maracena, de acuerdo de aprobación inicial para la adopción de símbolos municipales. (PP. 2830/2008).

Don Antonio García Leiva Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de junio de 2008, adoptó acuerdo aprobando la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de los siguientes símbolos municipales:

1. El logotipo de este municipio que incluye una propuesta del mismo de acuerdo con la memoria y diseño elaborados por don Miguel Ángel Poyatos Jiménez y Francisco Poyatos Jiménez, los cuales obran en el expediente, y cuya descripción se ajusta a la siguiente:

- Composición gráfica: Representación del logotipo en dos variantes de colocación tipográfica en caja cuadrada y rectangular.
- Colorido: Pantone 429C y 362C.

- Tipografía: Gothic 720 It bt para la palabra «Ayuntamiento de»; Frutiger Roman para la palabra «Maracena».

2. La bandera municipal que incluye una propuesta de la misma de acuerdo con la memoria y diseño elaborados por don Antonio Nieto Carnicer y don Ignacio Koblischek Zaragoza, los cuales obran en el expediente, y cuya descripción se ajusta a la siguiente:

- Paño de color azul de proporciones 2/3 con un carbúnculo de cuatro brazos amarillo adornado de una piedra roja en el centro con dos espadas, también amarillas pasadas en aspa.

Los expedientes referenciados podrán consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los lugares previstos en la norma expresada.

Maracena, 26 de junio de 2008.- El Alcalde Accidental, Antonio García Leiva.
